

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES
VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.**

**PRESIDENTE EN
FUNCIONES:**

SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

ASISTENCIA:

SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUAN DIAZ ROMERO.
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

AUSENTE:

SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.

SR. MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: (A LAS 14:30 HORAS)

Se abre la sesión pública de este Tribunal Pleno, correspondiente al día de hoy.

Sírvase informar, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros, el proyecto del acta de la sesión número siete ordinaria, celebrada el martes diecisiete de febrero en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Habiéndose repartido con la debida oportunidad, si los señores ministros no tienen ninguna observación al acta, en votación económica se pregunta si se aprueba.

(VOTACION)

A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

ACCION DE INCONSTITUCIONAL NUMERO 3/98, PROMOVIDA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN CONTRA DEL CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, DEMANDANDO LA NULIDAD DEL DECRETO NUMERO 232, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL ESTATAL EL 27 DE DICIEMBRE DE 1997.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

DECLARAR PROCEDENTE Y FUNDADA LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD, DECLARAR LA INVALIDEZ DEL FRENTE IMPUGNADO, REQUERIR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES PROCEDAN DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO, ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Queda a la consideración de los señores ministros este proyecto.

Si ninguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, señor Secretario sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO. A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En contra del proyecto, señor Presidente, suplicando que se adicione como voto particular mi exposición y el proyecto anterior que no triunfó.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO. Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS. A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTROS SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA ACCION DE INCONSTITUCIONAL 3/98, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- REQUIERASE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES PROCEDAN A DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCION, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
NUMERO 2/98, PROMOVIDA POR EL
PARTIDO ACCION NACIONAL, EN
CONTRA DEL CONGRESO Y DEL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
ZACATECAS, DEMANDANDO LA
NULIDAD DEL DECRETO NUMERO 232,
PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL
ESTATAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1997.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

SOBRESEER EN LA ACCION.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- A la consideración de los señores ministros.

Señor secretario, sírvase tomar la votación.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En los términos en que voté el proyecto anterior.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Con el proyecto.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- En tal virtud, se resuelve:

UNICO.- SE SOBRESEE EN ESTA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/98.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3073/96, PROMOVIDO POR EL PARTIDO FORO DEMOCRATICO, EN CONTRA DEL ACTO DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, CONSISTENTE EN LA RESOLUCION DICTADA EL 12 DE JULIO DE 1996, QUE RESOLVIO EL RECURSO DE APELACION INTENTADO POR LA QUEJOSA.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- El extenso proyecto a que se refiere este asunto me deja algunas dudas, y necesito hacer consulta y reflexionar sobre algunos de los temas.

Atentamente solicito su aplazamiento para la próxima sesión.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Si no hay inconveniente por parte de los señores ministros, se aplaza para nueva fecha el conocimiento y resolución del Amparo en Revisión 3073/96, promovido por el Partido Foro Democrático.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2830/97, PROMOVIDO POR JORGE ANDRES GARZA GARCIA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,

CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 29 DE DICIEMBRE DE 1975, Y EL TRATADO DE EXTRADICION DE MEXICO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

DECLARAR FIRME EL SOBRESIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO, RESPECTO DE LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYERON AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA MATERIA, COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO, MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESER EN EL JUICIO RESPECTO A LOS ARTICULOS 21, 25, 30 Y 33 DE LA LEY DE EXPROPIACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO; CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, NEGAR EL AMPARO AL QUEJOSO Y PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA, RESERVAR JURISDICCION AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL EN TURNO DEL PRIMER CIRCUITO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Queda a la consideración de los señores ministros.

Si ninguno de ellos quiere hacer uso de la palabra, señor Secretario, sírvase tomar la votación.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES.- Con el proyecto.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO: QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EL CONOCIMIENTO RESPECTO DE LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYERON AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN EL MANDATO DE EXTRADICION Y TRASLADO DEL HOY QUEJOSO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

SEGUNDO: EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO: SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS, RESPECTO DE LOS ARTICULOS 21, 25, 30 Y 33 DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL RECLAMADA EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA RESOLUCION.

CUARTO: CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION, NO AMPARA NI PROTEGE A JORGE ANDRES GARZA GARCIA Y JUNIOR GEORGE GARZA, EN CONTRA DE LA EXPEDICION DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL Y DEL TRATADO DE EXTRADICION INTERNACIONAL CELEBRADO ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUINTO: PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA, SE RESERVA JURISDICCION AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL EN TURNO EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si señor Ministro Ortíz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En este asunto se reconoce la constitucionalidad del Tratado de Extradición de México con los Estados

Unidos de Norteamérica, es un asunto importante y trascendente, además de que está muy bien desarrollado.

Con base en esto, solicito atentamente que se apruebe su publicación íntegra y que se redacten las tesis correspondientes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Así se hará, señor ministro, y tomará nota el señor Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION No. 2299/97,
PROMOVIDO POR TELEFONOS DEL
NOROESTE, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADO,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LOS ARTICULOS 91 Y 104
DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

DECLARAR INTOCADO EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REvisa, MODIFICAR EN LA MATERIA DE LA REVISION LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO EN RELACION CON EL ARTICULO 91, INCISO B), FRACCION VI, DE LA LEY IMPUGNADA. CON ESAS SALVEDADES, CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Queda el proyecto a la consideración de los señores ministros.

Si ninguno desea hacer observaciones, señor Secretario, sírvase tomar la votación.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Estoy de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO: QUEDA INTOCADO EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REVISA Y CONSIDERANDO SEGUNDO QUE LO RIGE.

SEGUNDO: EN MATERIA DE LA REVISION SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 91, APARTADO "B", FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

CUARTO: CON LAS ANTERIORES SALVEDADES, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., Y A TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ARTICULO 91, APARTADO "A", FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

NOTIFIQUESE.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION 1881/97, PROMOVIDO POR T.V. CABLE DE PROVINCIA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y

APLICACION DEL ARTICULO 91, FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

DECLARAR INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE SU SENTENCIA. CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO PRIMERO, CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente Castro y Castro, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- QUEDA INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE SU SENTENCIA.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO PRIMERO, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A T.V. CABLE DE PROVINCIA, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2129/97, PROMOVIDO POR T. V. CABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADOS A, FRACCION VI Y B FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION; SOBRESEER RESPECTO DEL INCISO B), FRACCION VI DEL ARTICULO 91 DE LA LEY IMPUGNADA Y CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión de los señores ministros el proyecto.

Si ninguno desea hacer uso de la palabra, señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor de proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL INCISO B), DE LA FRACCION VI, DEL ARTICULO 91, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A T. V. CABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMA DEL CONGRESO DE LA UNION, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACION, Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ESPECIFICADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2168/97, PROMOVIDO POR TELE CABLE DE CHILPANCINGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91 APARTADOS A Y B, FRACCIONES VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 91, INCISO B), FRACCION VI, DE LA LEY IMPUGNADA Y CON ESTA SALVEDAD, CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A la consideración de los señores ministros.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO EN CONTRA DE LA EXPEDICION, PROMULGACION, REFRENDO, PUBLICACION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, INCISO B), FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A TELE CABLE DE CHILPANCINGO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES

QUE QUEDARON PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, EN TERMINOS DEL ULTIMO CONSIDERANDO DEL MISMO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2343/ 97, PROMOVIDO POR CABLE MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADOS A, FRACCION VI Y B FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

DECLARAR INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE SU SENTENCIA; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO PRIMERO, CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a consideración de los señores ministros.

Si ninguno de ellos desea hacer uso de la palabra, señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud , se resuelve:

PRIMERO.- QUEDA INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REvisa Y CONSIDERANDO SEGUNDO QUE LO RIGE, EN RELACION A LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYEN AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DEL PRECEPTO RECLAMADO; ASIMISMO, QUEDA INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONSIDERANDO CUARTO QUE LO RIGE, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SECRETARIO DE GOBERNACION, CONSISTENTES EN LA DISCUSION, APROBACIÓN EXPEDICION, PROMULGACION Y REFRENDO DE LA LEY QUE ESTABLECE Y MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LO RELATIVO AL ARTICULO DECIMO OCTAVO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 91, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, CONCRETAMENTE POR CUANTO A SU APARTADO B, FRACCION VI.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO PRIMERO, LA JUSTICIA DE LA UNION, AMPARA Y PROTEGE A CABLEMEX, S.A. , EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2977/97,
PROMOVIDO POR TELECABLE DE
JALOSTOTITLAN, S.A., CONTRA ACTOS**

DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADOS A, FRACCION VI Y B, FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO Y CON ESA SALVEDAD CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a discusión el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR TELECABLE DE JALOSTOTITLAN, S.A., RESPECTO DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A TELECABLE DE JALOSTOTITLAN, S.A., CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2843/97, PROMOVIDO POR TELECABLE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADOS A, FRACCION VI Y B, FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 91, INCISO B), FRACCION VI, DE LA LEY IMPUGNADA Y CON ESA SALVEDAD CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Queda el proyecto a la consideración de los señores ministros.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO EN CONTRA DE LA EXPEDICION, PROMULGACION, REFRENDO, PUBLICACION Y APLICACIÓN DEL ARTICULO 91, INCISO B), FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A T. V. CABLE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, EN TERMINOS DEL ULTIMO CONSIDERANDO DEL MISMO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO: 2842/97. PROMOVIDO POR T. V. CABLE DE ORIENTE, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADO A, FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

DECLARAR INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE SU SENTENCIA, EN LA MATERIA DE LA REVISION CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CON ESA SALVEDAD CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO EN FUNCIONES: A discusión el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO.- QUEDA INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONSIDERANDO SEGUNDO QUE LO RIGE, EN RELACION A LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYERON AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CONSISTENTES EN EL REFRENDO, APLICACION Y EJECUCION DE LA SENTENCIA QUE ESTABLECE Y MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES, PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y ANTE EL CUAL SE MODIFICO EL ARTICULO 91, APARTADO A, FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

SEGUNDO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO PRIMERO, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A T. V. CABLE ORIENTE, S.A. DE C. V. ,EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIDION NUMERO 2202/97, PROMOVIDO POR TELEVISION DEL NORTE DE COAHUILA, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADO A, FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

DECLARAR QUE NO ES MATERIA DE LA REVISION EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REvisa, EN LA MATERIA DE LA REVISION CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

(EN ESTE MOMENTO ABANDONA EL SALON DE SESIONES EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a la consideración de los señores ministros el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- NO ES MATERIA DE LA REVISION EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL, EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SER REvisa Y CONSIDERANDO SEGUNDO QUE LO RIGE, EN RELACION A LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYEN AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TECNICA DE PRECIOS Y TARIFAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, TESORERO DE LA FEDERACION Y JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUMERO DIEZ, ACTUALMENTE ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PRECISADOS EN EL RESULTANDO CORRESPONDIENTE DE ESTE FALLO.

SEGUNDO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD DE LO DECIDIDO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO QUE ANTECEDE, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A TELEVISION DEL NORTE DE COAHUILA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y SECRETARIO DE GOBERNACION, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION, PROMULGACION Y REFRENDO DEL DECRETO DE LA LEY QUE ESTABLECE Y MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1997, Y ESPECIFICAMENTE, POR CUANTO SE REFIERE AL ARTICULO 91, APARTADO A, FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. NOTIFIQUESE.

(EN ESTE MOMENTO SE REINCORPORA AL SALON DE SESIONES, EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 1591/97,
PROMOVIDO POR: VISION POR CABLE
DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 91, APARTADOS A,
FRACCION VI, Y B, FRACCION VI, DE LA
LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO, EN RELACION CON EL ARTICULO 91, APARTADO B, FRACCION VI, DE LA LEY IMPUGNADA; CONFIRMAR EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA, EN RELACION CON LOS ACTOS DE APLICACION; Y, CON ESAS SALVEDADES, CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión de los señores ministros el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente:

Hay unanimidad de diez (10) votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, EN CONTRA DE LA EXPEDICION, PROMULGACION, REFRENDO Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADO B, FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO: SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA, EN RELACION CON LOS ACTOS DE APLICACION RECLAMADOS, DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y DEL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE OAXACA, OAXACA.

CUARTO: CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION, AMPARA Y PROTEGE A VISION POR CABLE DE OAXACA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, EN TERMINOS DEL ULTIMO CONSIDERANDO DEL MISMO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3559/97, PROMOVIDO POR: TELECABLE DE MORELOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADOS A, FRACCION VI Y B, FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACURDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente:

Hay unanimidad de diez (10) votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y por ello, se resuelve:

PRIMERO: EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNION, AMPARA Y PROTEGE A TELECABLE DE MORELOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACION, Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION, PROMULGACION, REFRENDO, PUBLICACION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADO A, FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2675/95, PROMOVIDO POR TELE CABLE MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADOS A, FRACCION VI Y B, FRACCCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

DESECHAR EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE ACAPULCO GUERRERO; MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 91, APARTADO B, FRACCION VI, DE LA LEY RECLAMADA; Y CON ESA SALVEDAD, CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A la consideración de los señores ministros:

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sí, señor Ministro Ortíz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Si mal no oí, identificó el señor Secretario General este asunto como 2675/95. ¿No sería tan amable de rectificar o ratificar el número?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, perdón. **Es el 2675/97.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con esa aclaración, a la consideración de los señores ministros.

Si no hay ninguna observación, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y por ello se resuelve:

PRIMERO: SE DESECHA EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE ACAPULCO, GUERRERO.

SEGUNDO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO: SE SOBREESE EN JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR TELECABLE MEXICANO, S. A. DE C. V., CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE ACAPULCO GUERRERO, ASI COMO POR LO QUE RESPECTA AL ACTO RECLAMADO, CONSISTENTE EN EL ARTICULO 91, APARTADO B, FRACCION VI, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

CUARTO: CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A TELECABLE, S. A. DE C. V., EN

CONTRA DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2739/97, PROMOVIDO POR ANTENAS COMUNALES DE MICHOACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 91, APARTADO A, FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

DECLARAR INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA; EN LA MATERIA DE LA REVISION CONFIRMAR DICHA SENTENCIA RECURRIDA, Y CON ESA SALVEDAD, CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente
hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud se
resuelve:

**PRIMERO: QUEDA INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO
POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE
LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONSIDERANDO PRIMERO QUE LO
RIGE, EN RELACION A LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYERON AL
SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CONSISTENTES EN LA
APLICACION Y EJECUCION DEL ARTICULO 91, APARTADO A,
FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

**SEGUNDO: EN LA MATERIA DE LA REVISION SE CONFIRMA LA
SENTENCIA RECURRIDA.**

**TERCERO.- CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO PRIMERO, LA
JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A ANTENAS
COMUNALES DE MICHOACAN, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA
DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL
RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.**

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2809/97,
PROMOVIDO POR SISTEMAS DE
COMUNICACION DE CAMPECHE,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 91, APARTADOS A,
FRACCIONES VI Y B, FRACCION VI, DE
LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se
propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A SISTEMAS DE COMUNICACION DE CAMPECHE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

Dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 15:15 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

---oo00oo---